

DECRETO Nº

3798

TEMUCO,

29 SEP 2014

**VISTOS :**

1.- El Decreto Alcaldicio Nº 743 de fecha 24 de diciembre de 2013, que acepta la oferta presentada por la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda., y designa Inspectora Técnica de la Obra a la Sra. Susana Pareja Pineda, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, para la obra: "Construcción Complejo Deportivo Labranza Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio Nº 1.064 de fecha 20 de febrero de 2014, que aprueba Contrato de Construcción suscrito mediante escritura pública entre la Municipalidad de Temuco y la Empresa Constructora Mauricio Minck y Cía Ltda.

3.- La Licencia Médica de la Sra. Susana Pareja Pineda por 5 días, desde el 29 de septiembre al 04 de octubre de 2014, ambas fechas inclusive.

4.- El Decreto Alcaldicio Nº 2.493 de fecha 18 de junio de 2014, que delega facultad de firmar "por orden del Alcalde", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1.- Nómbrase Inspectora Técnica (S) de la Obra "Construcción Complejo Deportivo Labranza, Temuco", a la Sra. Ivonne del Canto Gacitúa, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, desde el 29 de septiembre al 04 de octubre de 2014, o hasta que dure la ausencia de la titular.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**MBR/IDC**

**Distribución**

- c.c. Dirección de Control
- c.c. Dirección de Obras Municipales.
- c.c. Depto. Ejecución de Obras (I.del Canto, Susana Pareja)
- c.c. Contratista
- c.c. Of. de Partes.



por orden del Alcalde"  
**MARIO EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

